



Procedimiento de solicitud y expedición de aval institucional para participar en la Convocatoria 12 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR para la atención de retos de desarrollo territorial del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el contexto de la recuperación de la situación de desastre

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia informa que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) ha publicado la [convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación \(FCTel\) del Sistema General de Regalías \(SGR\) para la atención de retos de desarrollo territorial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el contexto de la recuperación de desastre.](#)

La convocatoria tiene como objetivo la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles de CTel para la atención de retos de desarrollo territorial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el contexto de la recuperación de la situación de desastre.

1. Dirigida a

Alianzas entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), y de estas con otras entidades, según lo dispuesto en los términos de referencia publicados por Minciencias.

Se entiende como entidades del SNCTI las establecidas en el [artículo 2.2.4.1.1.10.2. del Decreto 1082 de 2015](#), adicionado por el artículo 1.º del Decreto 1467 de 2018 y corregido por el artículo 1.º del Decreto 1367 de 2019.

No obstante, para esta convocatoria únicamente podrán participar en calidad de proponente entidades del Sistema Departamental de CTel del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Las propuestas de proyectos de CTel que se presenten a esta convocatoria deben conducir a la generación y uso del conocimiento, desarrollos e innovaciones que permitan atender los siguientes retos de desarrollo territorial:

- I. CTel para la estimación del potencial de amenazas naturales y gestión del riesgo de desastres (GRD) orientado a la mitigación del riesgo asociado a desastres por procesos naturales en el territorio.
- II. CTel en fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) para el aseguramiento del suministro sostenible y accesible de energía en el departamento.
- III. CTel para el conocimiento y gestión integral del recurso hídrico (GIRH) y recurso biológico marino, costero e hídrico insular orientado a mejorar el bienestar social y económico del territorio.

Nota: las propuestas que se presenten a esta convocatoria podrán solicitar recursos de financiamiento desde 1 000 000 000 COP hasta 5 406 000 000 COP, monto indicativo del departamento.

2. Recomendaciones generales

- Se aclara que no se requiere adjuntar el aval de comité de ética o bioética para la presentación de las propuestas, por lo que en el Anexo 1. *Carta de aval y compromiso Institucional*, en su numeral 2. *Aspectos Éticos*, se indica:
«En caso de que la entidad proponente considere que la propuesta requiere aval de un Comité de Ética o de Bioética —debidamente constituido—, se debe declarar lo siguiente: Informe a MINCIENCIAS que la propuesta de proyecto presentada a la convocatoria será revisada por un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido, y, en caso de resultar elegible, se radicará ante MINCIENCIAS el aval correspondiente del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de su constitución».
Nota: las propuestas que resulten elegibles y que requieran de aval del comité de ética o bioética deberán presentar dicho aval en la etapa de *cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías* estipulada en el numeral 18 de los términos de referencia.
- Las propuestas que requieran convenios o acuerdos estratégicos con otras entidades para la correcta ejecución de las actividades de los proyectos deberán demostrar los documentos soporte en la etapa de cumplimiento de requisitos del SGR. Esta será responsabilidad exclusiva de la entidad proponente.



- Las propuestas de proyectos a **ser ejecutadas por entidades de naturaleza privada deben incluir un porcentaje mínimo del 5 % del total de los recursos solicitados al FCTel-SGR en el rubro de «Seguimiento»**, para garantizar la ejecución de las actividades de supervisión a realizarse por parte de Minciencias y/o la contratación de la interventoría, según corresponda.
- Las propuestas presentadas deben responder a las políticas de inversión establecidas para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.
- Las propuestas presentadas deben aprovechar y no duplicar la capacidad científica, tecnológica e innovación nacional y regional existente.
- Deben tenerse en cuenta las condiciones inhabilitantes estipuladas en el numeral 6 (pág. 8) de los [términos de referencia de la convocatoria](#).
- Deben anexarse los certificados de existencia y representación legal de la entidad proponente y de cada una de las entidades de la alianza, con fecha de expedición no mayor a 90 días al momento de radicación de la propuesta, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

3. Procedimiento de solicitud y expedición del aval institucional

Dando cumplimiento a la [Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación](#), el trámite de solicitud de aval se realizará a través del Sistema de Información Hermes.

1. El (la) **docente de planta** responsable de la propuesta estará a cargo de las siguientes actividades:

- a. Revisar los términos de referencia de la convocatoria y verificar el cumplimiento de los términos de referencia de la Convocatoria 12, disponibles para consulta en el [portal de Minciencias](#).
- b. Registrar el proyecto a través del [Sistema de Información Hermes](#) (módulo *Proyectos*) seleccionando en tipo de proyecto «Fondo de CT+I REGALÍAS» ([consultar manual instructivo](#)).
- c. Registrar la solicitud de aval a través del Sistema de Información Hermes (módulo de *Avales*), seleccionando en tipo de aval «PROYECTO – PAED/Convocatorias FCTel-SGR» y la convocatoria a la que se va a postular («Convocatoria 12»), adjuntando los siguientes documentos en archivos individuales en PDF (salvo cuando se indique otro formato):

- Formato de carta de aval y compromiso institucional unificada, previamente diligenciado en formato de Microsoft Word y firmado por las entidades que conforman la alianza (Anexo 1).
 - Propuesta del proyecto teniendo en cuenta el Anexo 2 (contenido del documento técnico-referencia).
 - Presupuesto completamente diligenciado en el formato de Minciencias (Anexo 3)
 - Modelo de gobernanza de la alianza diligenciado en formato de Microsoft Excel firmado por las entidades que conforman la alianza (Anexo 4).
 - Formato de «Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente e integrantes de la alianza» debidamente diligenciado (Anexo 5) con al menos un (1) proyecto de CTel ejecutado o en ejecución en los últimos 5 años por cualquier entidad miembro de la alianza. El formato debe incluir los respectivos soportes como convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización o certificaciones expedidas por el (la) representante legal de la entidad.
 - Cartas de certificación de la contrapartida en especie (horas de dedicación docente, uso de laboratorios, uso de equipos, *software*, etc.) firmada, según sea el caso, por el (la) director(a) de la unidad académica básica, el (la) decano(a) o quien corresponda.
 - Reporte del avance del proyecto registrado en la plataforma SIGP, en el que se visualice la información financiera del proyecto.
- d. Registrar la propuesta en la Plataforma ScienTI y SIGP de Minciencias, por medio del enlace de Formulario de Proyectos y/o programas (<https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>), seleccionando como entidad «UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE CARIBE (OFICIAL)».

2. La **Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:

- a) Revisar a través del rol VIF del Sistema de Información Hermes que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados, completos y que cumplan con los requerimientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.
- b) Validar la existencia de las contrapartidas en especie o efectivo sobre el total del proyecto.

- c) Si el proyecto cumple, proceder a realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes. En caso de ser necesario, esta dependencia podrá adjuntar los documentos que se requieran para darle trámite a la solicitud de aval.

3. La **Dirección de Investigación y Extensión de Sede** (o la dependencia que haga sus veces) en las sedes Bogotá, Manizales, Medellín, Palmira y La Paz, o la Coordinación de Investigación en las sedes denominadas «de presencia nacional», deberá:

- a) Ingresar al rol de DI del Sistema de Información Hermes para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval, los archivos adjuntos que se deben presentar ante Minciencias y la certificación de aportes de contrapartidas, la cual debe corresponder al valor del proyecto.
- b) Si cumplen, tramitar la firma del (de la) director(a) de Investigación y Extensión de la sede (o quien haga sus veces en las sedes de presencia nacional, o de la Vicerrectoría de Investigación en caso de que el proyecto vincule dos o más sedes).
- c) Realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes y adjuntar la carta de aval de la propuesta firmada en formato PDF (Anexo 1) y los documentos de representación legal y delegación ante el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitados por Minciencias.

Nota: el documento de aval será expedido a través del Sistema de Información Hermes por los directores de Investigación y Extensión de Sede o quienes hagan sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, quienes por delegación tienen la competencia para la presentación y aval de los proyectos ante el SNCTel ([Resolución 108 de 2015 de Rectoría](#)). En caso de que participen varias sedes de la Universidad, se deberá tramitar la firma de la Vicerrectora de Investigación (consultar el manual instructivo para el trámite de aval).

4. Cronograma

El (la) docente de planta responsable de la propuesta deberá **solicitar el aval institucional** a través del Sistema de Información Hermes **a más tardar cinco días hábiles antes del cierre de la convocatoria**.

Las Direcciones de Investigación y Extensión de Sede (o las dependencias que hagan sus veces), en coordinación con las Vicedecanaturas de Investigación y Extensión de las Facultades, o las dependencias que hagan sus veces en los Centros, Institutos y Sedes de Presencia

Nacional, serán las responsables de verificar, previamente a la expedición del aval institucional, a través del Sistema de Información Hermes, el cumplimiento de los requisitos exigidos por Minciencias, lo establecido en este documento y los lineamientos de la [Resolución 10 de 2020 de la Vicerrectoría de Investigación](#), de acuerdo con lo consignado en el numeral 4.3.3 de su anexo.

Teniendo en cuenta la complejidad del proceso de revisión de la propuesta y de la documentación exigida, se recomienda hacer la solicitud en el Sistema de Información Hermes de manera oportuna. No se recibirán solicitudes después de transcurridos los cinco días hábiles permitidos.

Actividad	Fecha y hora límite	Responsables
Registro del proyecto y solicitud de aval institucional a través del Sistema de Información Hermes	22 de febrero de 2021	Docente director(a) del proyecto
Verificación de la solicitud de aval, de la documentación adjunta y del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria	26 de febrero de 2021	Vicedecanatura de Investigación y Extensión de Facultad (o dependencia que haga sus veces en las sedes de presencia nacional)
Visto bueno a la solicitud de aval institucional a través del Sistema de Información Hermes		Dirección o Coordinación de Investigación y Extensión de Sede
Emisión de la carta de aval y compromiso institucional		
Registro y envío de la propuesta y sus soportes en el SIGP de Colciencias	1 de marzo de 2021, 17:00 hora colombiana (UTC-05:00)	Docente responsable de la propuesta

5. Más información

Para consultas sobre el registro de proyectos o solicitudes de aval en el Sistema de Información Hermes, por favor, escriba al correo electrónico hermes@unal.edu.co.



En caso de inquietudes o aclaraciones sobre los procesos de verificación de la solicitud de aval y expedición del aval, por favor, comuníquese con la Dirección de Investigación y Extensión de la sede (o las dependencias que hagan sus veces).

Si tiene inquietudes sobre los términos de referencia de la convocatoria, por favor, diligencie el formulario electrónico habilitado en el [portal de Minciencias](#) (con el asunto «Aclaraciones Convocatoria 12 FCTEI-SGR (San Andrés)») o comuníquese al centro de contacto de Minciencias –teléfono (+571)6258480 extensión 2081 o línea gratuita nacional 018000 914446; horario: lunes a jueves 08:00-17:00, viernes 07:00-16:00 hora colombiana–.

12 de enero de 2021